

IRÁN Más información (actualización núm. 3) sobre EXTRA 05/01 (MDE 13/004/2001/s, del 16 de enero de 2001) y sus actualizaciones (MDE 13/006/2001/s, del 18 de enero del 2001/s, y MDE 13/011/2001/s, del 22 de marzo del 2001) - Ejecución inminente

Maryam Ayoubi, mujer de 31 años

Hossein Esna 'Ashari, de 24

Dos hombres de entre 20 y 30 años, cuyo nombre se desconoce

Ali Hassanzadeh, de 25

Mostafa Nikbakht, de 22

Mir Jalil Sayed Nazari, de 22

Según informes, en la prisión de Evin ha sido lapidada una presa. Es la primera lapidación de una mujer de que se tiene noticia desde 1997, por lo que se teme más que nunca que las autoridades estén preparando la ejecución también por este método de Maryam Ayoubi.

Según información publicada en la prensa el 21 de mayo, una mujer de 35 años ha sido lapidada en el centro de la prisión de Evin, donde había cumplido ocho años de cárcel tras ser declarada culpable de «corrupción en la tierra» (véase *infra*) por haber aparecido en una película pornográfica. De acuerdo con la información de la prensa, ella negaba el cargo, pero el Tribunal Supremo había confirmado la condena de muerte basándose, al parecer, en la declaración de un testigo, que asegura que la acusada era la mujer de la película. En la noticia no se decía cuándo había tenido lugar la ejecución.

Maryam Ayoubi fue condenada a muerte por el asesinato de su esposo. El 15 de marzo, la prensa iraní informó de que el Tribunal Supremo había confirmado la condena.

No se dispone de nueva información sobre su presunto cómplice, Hossein Esna 'Ashari, condenado también a muerte, ni sobre los otros presos mencionados en el encabezamiento de esta acción.

INFORMACIÓN GENERAL

La muerte por lapidación es la pena con que se castiga el adulterio. El artículo 104 del Código Penal estipula que «las piedras no deben tan grandes como para matar a la persona de uno o dos golpes ni tan pequeñas como para no poder considerarlas piedras». La lapidación causa mucho dolor antes de la muerte y es una pena cruel, inhumana y degradante.

Las últimas lapidaciones de las que Amnistía Internacional tuvo noticia fueron la de un hombre ejecutado en abril de 1999 y las de tres hombres y tres mujeres ejecutados en octubre de 1997.

Los cargos de «corrupción en la tierra» definidos en los artículos 183 a 195 del Código Penal iraní se refieren sólo a actos contra la seguridad nacional, no a cuestiones de moralidad. No se sabe por qué se le imputó tal cargo a la mujer lapidada en la prisión de Evin.

Amnistía Internacional ha recibido la triste noticia de que el 20 de mayo del 2001 fue ahorcado en la prisión de Evin Mohammad Reza Pedram, ex miembro de las fuerzas aéreas iraníes declarado culpable de espionaje. Según informes, la condena, impuesta por la Organización Judicial de las Fuerzas Armadas, había sido ratificada por el Tribunal Supremo.

De acuerdo con la información de que dispone Amnistía Internacional, en lo que va de año han tenido ya lugar en Irán 44 ejecuciones, pero la verdadera cifra podría ser mucho mayor.

Amnistía Internacional reconoce el derecho y el deber de todos los gobiernos de condenar judicialmente a los culpables de delitos reconocibles, pero se opone categóricamente a la pena de muerte en todos los casos por considerarla la forma más extrema de violación del derecho a la vida, proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

NUEVAS ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por correo aéreo en inglés o en su propio idioma:

- instando a que no se ejecute la condena impuesta a Maryam Ayoubi, ya que la pena de muerte constituye un trato cruel, inhumano y degradante, equivalente a tortura, en especial cuando se lleva a cabo por lapidación, y es, por tanto, una violación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Irán es Estado Parte;
- instando a las autoridades que se le conmute por una pena más humana;
- preguntando si se ha confirmado la condena a muerte impuesta a las demás personas mencionadas en el encabezamiento de esta acción y, en caso afirmativo, instando a que se les conmute de inmediato;
- recordando a las autoridades iraníes su compromiso con la Declaración Universal de Derechos Humanos, en particular con el artículo 3, que reza: «Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona».

LLAMAMIENTOS A:

Líder de la República Islámica de Irán

His Excellency Ayatollah Sayed 'Ali Khamenei
c/o The Presidency, Palestine Avenue, Azerbaijan Intersection
Tehran, Irán

Telegramas: Ayatollah Khamenei, Tehran, Irán

Tratamiento: Your Excellency/Excelencia

Presidente de la Magistratura

His Excellency Ayatollah Mahmoud Hashemi Shahrudi
Ministry of Justice
Park-e Shahr
Tehran, Irán

Telegramas: Head of the Judiciary, Tehran, Irán

Fax: + 98 21 879 6671 (el número puede fallar; sean pacientes)

Tratamiento: Your Excellency/Excelencia

Presidente Jatami

His Excellency Hojjatoleslam Sayed Mohammad Khatami
The Presidency, Palestine Avenue, Azerbaijan Intersection
Tehran, Irán

Telegramas: President Khatami, Tehran, Irán

Fax: + 98 21 649 5880

Correo electrónico: khatami@president.ir

Tratamiento: Your Excellency/Excelencia

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:Ministro de Asuntos Exteriores

His Excellency Kamal Kharrazi

Ministry of Foreign Affairs, Sheikh Abdolmajid Keshk-e Mesri Avenue

Tehran, Irán

Fax: + 98 21 390 1999 (Departamento de Derechos Humanos)**Correo electrónico: matbuat@mfa.gov.ir (pidan que entreguen el mensaje al Departamento de Derechos Humanos)****Tratamiento: Your Excellency/Excelencia**Organización para la Defensa de las Víctimas de Violencia

Director, Organization for Defending Victims of Violence

PO Box 16765-911, Tehran, Irán

Fax: + 98 21 653091**Correo electrónico: odvv@neda.net**

y a los representantes diplomáticos de Irán acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 5 de julio del 2001.